



Informe mensual de Actividades

Febrero 2019



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES



FGR

FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales tiene como misión prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales para garantizar las libertades del voto y generar seguridad, certeza jurídica y paz social en los procesos electorales del país. En conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tiene la importante tarea de velar por el desarrollo electoral de México.

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales adscrita a la Fiscalía General de la República y dotada de autonomía técnica y operativa, presenta el Informe de Actividades correspondiente al mes de febrero de 2019, conforme a la obligación establecida en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Este documento constituye un ejercicio de rendición de cuentas y transparencia, al exponer los resultados cualitativos y cuantitativos alcanzados durante el periodo que se informa.

Este informe, se presenta a la Fiscalía General de la República, a los integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La información mostrada hace referencia a la investigación y persecución de los delitos electorales, las actividades de prevención y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal-electoral, la atención ciudadana por medio de las plataformas FEPADETEL y FEPADENET la actividad jurídico-consultiva desarrollada, las acciones realizadas por la institución en materia de violencia política de género y usurpación de identidad.



ÍNDICE

I.	INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES.....	6
A.	Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).....	6
1.	Carpetas de investigación iniciadas	7
2.	Números de atención iniciados.....	7
3.	Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa.....	8
4.	Incidencia delictiva en materia penal-electoral.....	10
5.	Calidad del denunciante.....	12
6.	Calidad del imputado (militantes y/o dirigentes de un partido político y/o candidatos independientes).....	13
7.	Carpetas de investigación determinadas	14
8.	Carpetas de investigación judicializadas	15
9.	Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales.....	16
10.	Flujo de carpetas de investigación	18
11.	Violencia Política de Género	18
12.	Delitos Electorales en Materia de Corrupción.....	19
a)	Artículo 11 de la LGMDE.....	19
13.	Usurpación de identidad	20
14.	Casos de éxito	20
a)	Vinculaciones a proceso	20
b)	Suspensión condicional del proceso	21
B.	Sistema Tradicional Mixto.....	22
1.	Averiguaciones previas iniciadas	23
2.	Averiguaciones previas determinadas	23
3.	Averiguaciones previas consignadas	23
4.	Órdenes de aprehensión	24



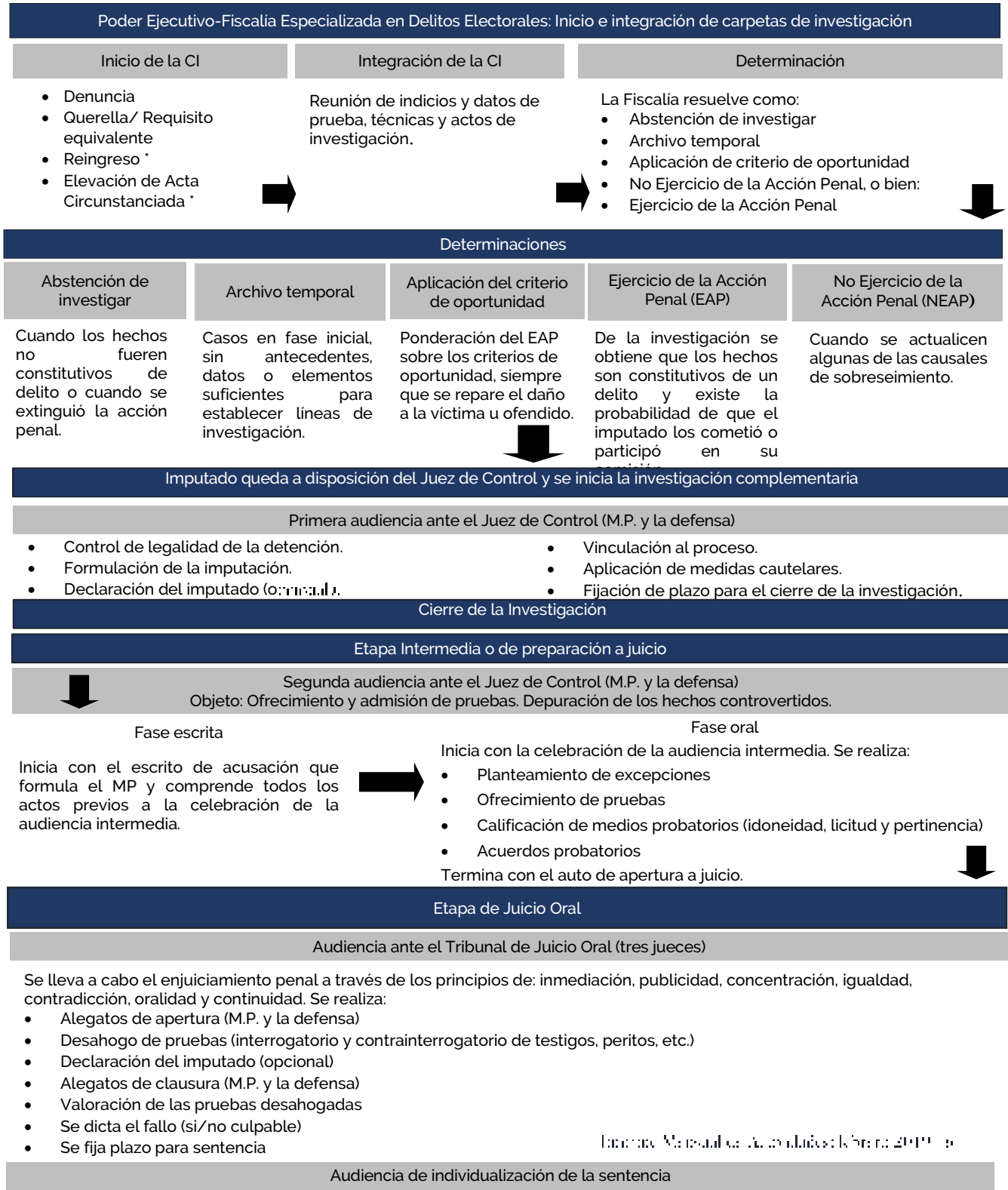
a)	Libradas	24
b)	Cumplimentadas.....	24
5.	Procesos penales.....	25
6.	Sentencias	25
7.	Autos de Formal Prisión	25
8.	Flujo de averiguaciones previas.....	26
9.	Combate al rezago.....	26
II.	ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA.....	27
1.	Dictaminación de averiguaciones previas.....	27
2.	Instrumentos jurídicos firmados	28
III.	PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	29
1.	Líneas de acción	29
I.	Primera línea de acción. Capacitaciones en materia de delitos electorales	29
a)	Capacitación presencial	29
II.	Segunda línea de acción. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión.....	31
III.	Tercera línea de acción. Difusión de las Plataformas de Atención Ciudadana	31
a)	Sistema FEPADETEL	31
b)	Sistema FEPADENET	34
2.	Acciones focalizadas a Grupos Prioritarios	36
a.	Violencia Política contra Mujeres en Razón de Género	36
IV.	ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS	37



I. INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS ELECTORALES

A. Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA)

Figura 1. Proceso de procuración de justicia penal electoral en el sistema penal acusatorio.

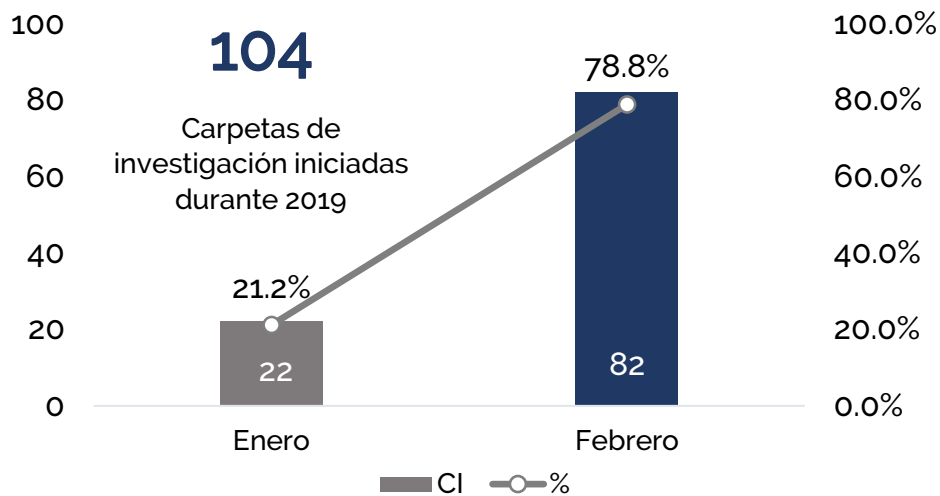




1. Carpetas de investigación iniciadas

Durante febrero de 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales inició 82 carpetas de investigación por la probable comisión de un delito electoral. De esta manera, entre enero y febrero del presente año, se han iniciado 104 carpetas de investigación.

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas, febrero 2019



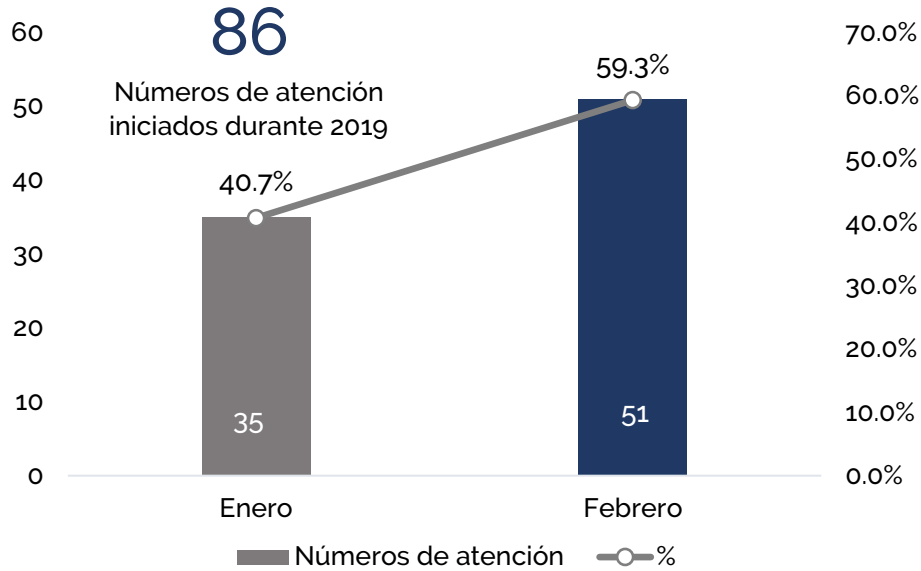
2. Números de atención iniciados

Los números de atención son registros de información en términos del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) que generan carpeta de investigación siempre y cuando proceda la investigación penal conforme el citado Código.

De esta forma, en febrero de 2019, se iniciaron 51 números de atención con motivo de la comunicación de hechos que pudieran constituir un delito electoral. En este sentido, el Agente del Ministerio Público Federal determinará si pudiesen ser elevados a una carpeta de investigación con respecto a la competencia de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales. Así, entre enero y febrero de 2019, la Fiscalía inició 86 números de atención.



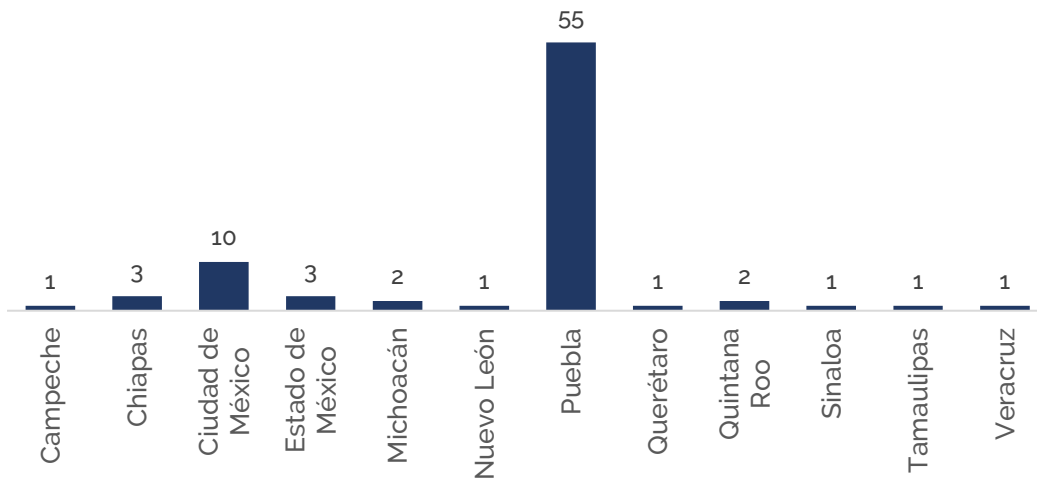
Gráfica 2. Números de atención iniciados, 2019



3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa

Durante febrero de 2019, Ciudad de México y Puebla, concentraron el 79.27% (65) del total de expedientes iniciados.

Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, febrero de 2019





De esta manera, de enero a febrero la Ciudad de México (14, 13.5%), Estado de México (5, 4.8%) y Puebla (61, 58.7%), agrupan el 76.92% (80) del total de las carpetas de investigación iniciadas.

Tabla 1. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, 2019

Entidad federativa	enero	febrero	Total	%
Campeche	-	1	1	1.0%
Chiapas	1	3	4	3.8%
Chihuahua	2	-	2	1.9%
Ciudad de México	4	10	14	13.5%
Coahuila	1	-	1	1.0%
Estado de México	2	3	5	4.8%
Guanajuato	-	1	1	1.0%
Hidalgo	1	-	1	1.0%
Michoacán	-	2	2	1.9%
Nuevo León	-	1	1	1.0%
Puebla	6	55	61	58.7%
Querétaro	-	1	1	1.0%
Quintana Roo	1	2	3	2.9%
Sinaloa	-	1	1	1.0%
Sonora	3	-	3	2.9%
Tamaulipas	-	1	1	1.0%
Veracruz	-	1	1	1.0%
Yucatán	1	-	1	1.0%
Total	22	82	104	100%



4. Incidencia delictiva¹ en materia penal-electoral

En las 82 carpetas de investigación iniciadas durante febrero de 2019, los tres delitos mayormente denunciados fueron:

1. Compra de votos (45).
2. Alterar el Registro Federal de Electores (21).
3. Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento) (7).

Entre enero y febrero de 2019, la Compra de Votos (47, 45.2%), alterar el Registro Federal de Electores (33, 31.7%) y hacer mal uso de material electoral (10, 9.6%), representan el 86.5% del total de las conductas registradas en las carpetas de investigación.

Se presentan en la tabla siguiente, las conductas delictivas en materia penal-electoral registradas en las carpetas de investigación iniciadas durante 2019:

Tabla 2. Conductas denunciadas en carpetas de investigación, 2019

Artículo	Fracción	Posible delito	enero	febrero	Total	%
7	IV	Obstaculizar funciones electorales	-	2	2	1.9%
	V	Recoger credenciales para votar	2	-	2	1.9%
	VII	Compra de votos	2	45	47	45.2%
	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	3	7	10	9.6%
	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	2	1	3	2.9%
8	II	Abstenerse de cumplir las obligaciones de su encargo	-	1	1	1.0%
9	VIII	Durante la etapa de preparación de la elección o en la jornada electoral, solicitar votos por paga	-	1	1	1.0%
11	I	Coaccionar o amenazar a subordinados	-	1	1	1.0%

¹ De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.



Artículo	Fracción	Posible delito	enero	febrero	Total	%
	II	Condicionar la prestación de servicios públicos	-	1	1	1.0%
	VI	Abstenerse de entregar información que sea solicitada por la autoridad electoral competente.	1	-	1	1.0%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	12	21	33	31.7%
	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	-	1	1	1.0%
	Otro delito	Otro delito no electoral	-	1	1	1.0%
Total			22	82	104	100%



5. Calidad del denunciante

Las carpetas de investigación tienen como base denuncias formuladas por particulares, servidores(as) públicos, instituciones, militantes o candidatos(as) de partidos políticos, como a continuación se expresan:

Tabla 3. Calidad del denunciante, febrero 2019

Denunciantes	enero	febrero	%
Personas físicas	8	58	70.73%
Funcionarios Electorales	6	21	25.61%
Funcionarios partidistas	3	0	0.00%
Servidores públicos	2	0	0.00%
No identificado	3	3	3.66%
Total	22	82	100%

El 65.4% de las carpetas de investigación iniciadas del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, derivan de denuncias realizadas por la autoridad electoral nacional y los organismos públicos locales electorales, así como por la población en general.

Tabla 4. Concentrado por tipo de denunciantes, 2019

Concentrado de denuncias	enero	febrero	Total	%
Instituciones Gubernamentales	2	0	2	1.9%
Autoridades electorales	6	21	27	26.0%
Militantes y/o integrantes de un partido político	3	0	3	2.9%
Ciudadanía en General	8	58	66	63.5%
No identificado	3	3	6	5.8%
Total	22	82	104	100.0%



6. Calidad del imputado (militantes y/o dirigentes de un partido político y/o candidatos independientes)

En febrero se registraron 51 carpetas de investigación en las que se tienen como imputados a candidatos, dirigentes y/o militantes de partidos políticos con registro nacional y/o local, así como, a candidatos(as) independientes y colaboradores(as) de los mismos(as).

Tabla 5. Carpetas de investigación relacionadas con ciudadanos(as) partidistas y/o candidatos(as) independientes, febrero de 2019

Partido político, coalición y/o candidato(a) independiente	Imagen	Carpetas de investigación
MORENA		1
PAN		2
PRI		47
PRD		1
Total		51

De esta manera, entre enero y febrero de 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales registra 58 carpetas de investigación, en las que se tienen como imputados a candidatos, dirigentes y/o militantes de partidos políticos.

Tabla 6. Carpetas de investigación relacionadas con militantes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes, 2019

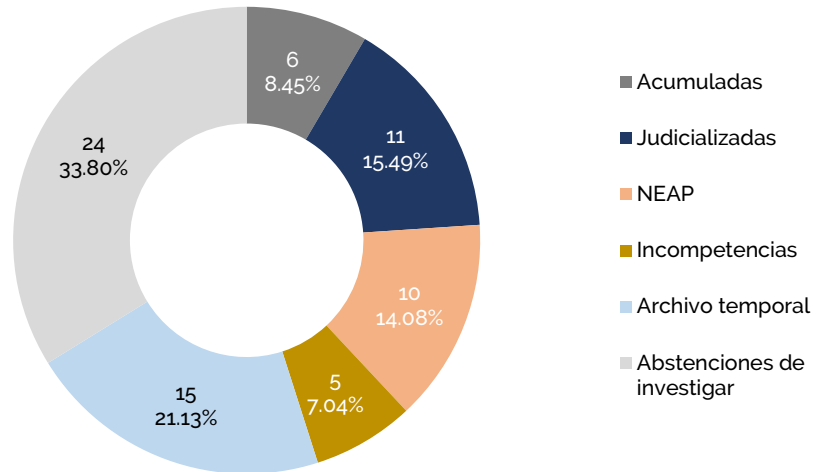
Partido político, coalición y/o candidato(a) independiente	Imagen	Carpetas de investigación	%
MORENA		1	1.72%
PAN		2	3.45%
PRI		52	89.66%
PRD		3	5.17%
Total		58	100%



7. Carpetas de investigación determinadas

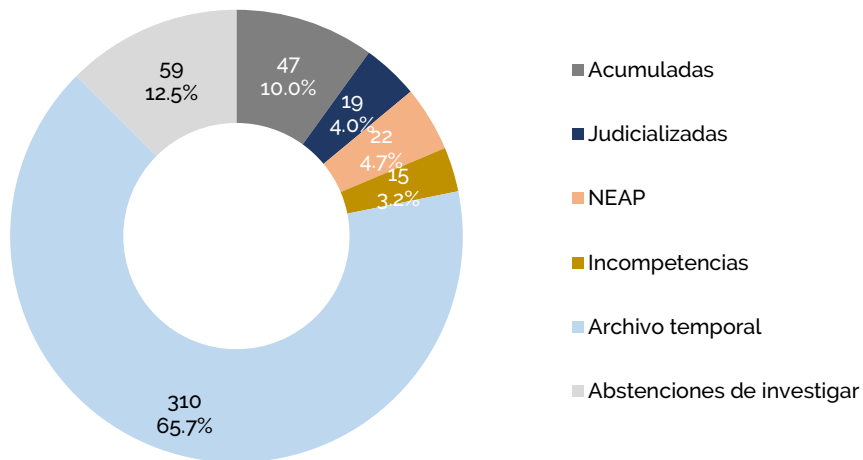
La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales determinó durante febrero 71 carpetas de investigación.

Gráfica 4. Carpetas de investigación determinadas, febrero 2019



De esta manera, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, resolvió 472 carpetas de investigación.

Gráfica 5. Determinaciones en materia penal-electoral, 2019





8. Carpetas de investigación judicializadas

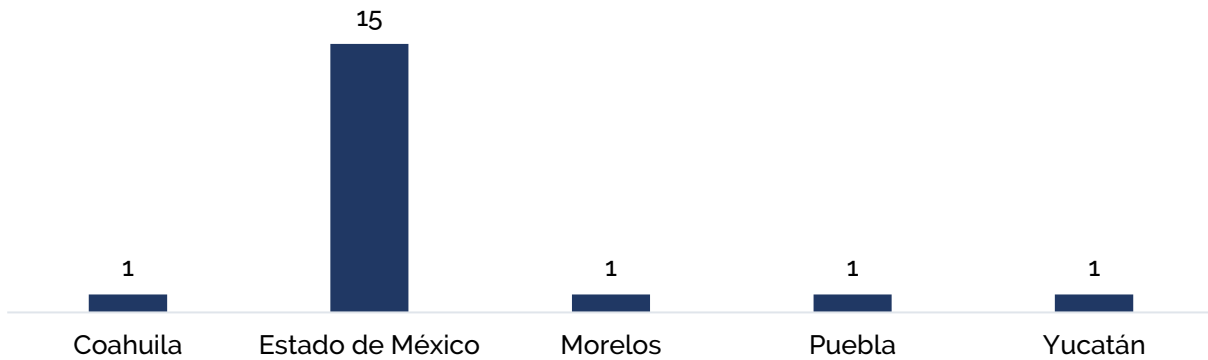
Durante febrero de 2019, fueron judicializadas 11 carpetas de investigación. A continuación, se presenta el estatus que guardan dichos expedientes:

Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas, febrero 2019

Entidad	Artículo	Fracción	Conducta	Total
Estado de México	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	9
Puebla	7	XI	Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1
Yucatán	13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	1
Total				11

Por lo anterior, entre enero y febrero de 2019, se han judicializado 19 carpetas de investigación, de estas, el Estado de México agrupa el 78.9% del total de expedientes judicializados.

Gráfica 6. Carpetas de investigación judicializadas por entidad federativa, 2019





Asimismo, la conducta tipificada en el artículo 13 fracción I (alterar el Registro Federal de Electores) de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, representó el 89.5% del total de conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas entre enero y febrero de 2019.

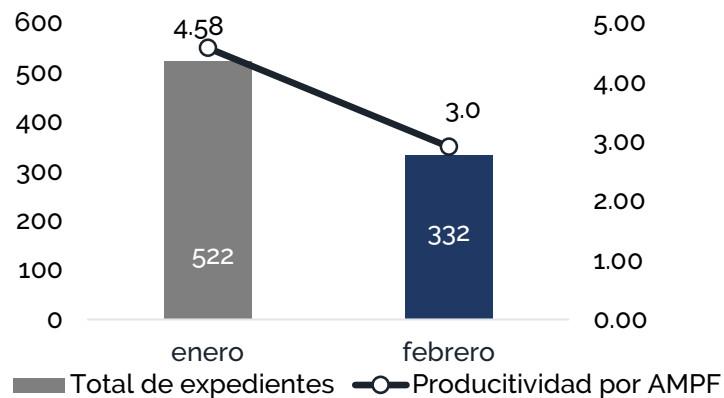
Tabla 8. Conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas, 2019

Conducta	Mes		Total	%
	enero	febrero		
7 fracción XI				
Hacer mal uso de material electoral (apoderamiento)	1	1	2	10.5%
13 fracción I				
Alterar el Registro Federal de Electores	7	10	17	89.5%
Total	8	11	19	100%

9. Productividad Promedio de los Agentes del Ministerio Público de la Federación en la atención de expedientes en materia de delitos electorales

En febrero de 2019, 111 Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) determinaron 332 expedientes por la probable comisión de un delito electoral. La productividad promedio durante el mes fue de 2.91 asuntos por AMPF.

Gráfica 7. Expedientes determinados en materia de delitos electorales, 2019





Por lo anterior, entre enero y febrero de 2019, los Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF) han determinado un total de 854 expedientes (en promedio 7.59 investigaciones ministeriales).

Gráfica 8. Productividad promedio en la resolución de expedientes, 2019





10. Flujo de carpetas de investigación

La siguiente tabla presenta el flujo de las carpetas de investigación, en la cual se aprecia las carpetas que se tenían pendientes de resolver al iniciar el periodo, las iniciadas, reactivadas y determinadas, así como las que se encuentran en trámite al finalizar el mes de febrero.

Tabla 9. Flujo de carpetas de investigación, 2019

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reactivadas	Acumuladas	Judicializadas	NEAP	Incompetencias	Archivo temporal	Abstenciones de investigar	Total	Pendientes al finalizar el mes	% de determinaciones
Enero	2,224	22	3	41	8	12	10	295	35	401	1,848	85.0%
Febrero	1,848	82	6	6	11	10	5	15	24	71	1,865	15.0%
Total		104	9	47	19	22	15	310	59	472		100%

11. Violencia Política de Género

Durante el transcurso del año la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha registrado dos denuncias, por incidentes relacionados con violencia política de género.

Tabla 10. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, 2019

Mes	Entidad federativa	Municipio y/o Alcaldía	Artículo	Fracción	Conducta	Total
Enero	Puebla	Puebla	7	XVI	Realizar actos de temor o intimidación	2
Febrero	-	-	-	-	-	-
Total						2



12. Delitos Electorales en Materia de Corrupción

a) Artículo 11 de la LGMDE.

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) inició en febrero dos carpetas de investigación relacionadas con las conductas pertenecientes al artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Tabla 11. Conductas relacionadas con el artículo 11 de la LGMDE, 2019

Artículo		Mes		Total	%
		enero	febrero		
11 ° Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que realice las siguientes acciones:	Fracción I	-	1	1	33.33%
	Coaccionar o amenazar a subordinados	-	1	1	33.33%
	Fracción II	-	1	1	33.33%
	Condicionar la prestación de servicios públicos	-	1	1	33.33%
	Fracción VI	1	-	1	33.33%
	Abstenerse de entregar o negar información relacionada con funciones de fiscalización	1	-	1	33.33%
Total		1	2	3	100%

Así, entre enero y febrero de 2019, la FEPADE ha iniciado tres carpetas de investigación relacionadas con el apartado de servidores públicos de la LGMDE.

Tabla 12. Concentrado de carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa relacionadas con el artículo 11 de la LGMDE, 2019

Entidad federativa	Fracción I	Fracción II	Fracción VI	Total	%
Chiapas	-	1	-	1	33.3%
Ciudad de México	1	-	-	1	33.3%
Estado de México	-	-	1	1	33.3%
Total	1	1	1	3	100%



13. Usurpación de identidad

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales inició durante febrero del presente año, dos carpetas de investigación relacionadas con el tema de usurpación de identidad. De esta manera, durante 2019, se iniciaron cinco investigaciones ministeriales en relación con dicha conducta.

Tabla 13. Carpetas de investigación iniciadas en materia de usurpación de identidad, 2019

Entidad	enero	febrero	Total	%
Chiapas	1	-	1	20.0%
Estado de México	1	-	1	20.0%
Michoacán	-	1	1	20.0%
Puebla	1	-	1	20.0%
Veracruz	-	1	1	20.0%
Total	3	2	5	100%

14. Casos de éxito

a) Vinculaciones a proceso

En el periodo del 1 de enero al 28 de febrero 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha llevado a cabo una vinculación a proceso en contra de una persona en la siguiente entidad:

Tabla 14. Vinculaciones a proceso por entidad, 2019

Entidad	Enero - Febrero	
	V	I
Ciudad de México	1	1
Total	1	1

Simbología:

V: Vinculaciones a proceso

I: Imputado

Dicha vinculación a proceso se relaciona con base al artículo 13 fracción I de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE).

Tabla 15. Vinculaciones a proceso por conducta, 2019

Artículo	Fracción	Conducta	Enero - Febrero		Total	%
13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	1	-	1	100.0%
Total			1	0	1	100%

b) Suspensión condicional del proceso

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha realizado tres suspensiones condicionales del proceso en contra de tres personas en lo que va del presente año en las siguientes entidades:

Tabla 16. Suspensiones condicionales del proceso durante 2019.

Entidad	enero		febrero		Total	
	S	I	S	I	S	I
Ciudad de México	-	-	1	1	1	1
Morelos	-	-	1	1	1	1
Tlaxcala	-	-	1	1	1	1
Total	0	0	3	3	3	3

La Alteración del Registro Federal de Electores representó el 66.7% en las carpetas de investigación que derivaron en suspensiones condicionales del proceso.

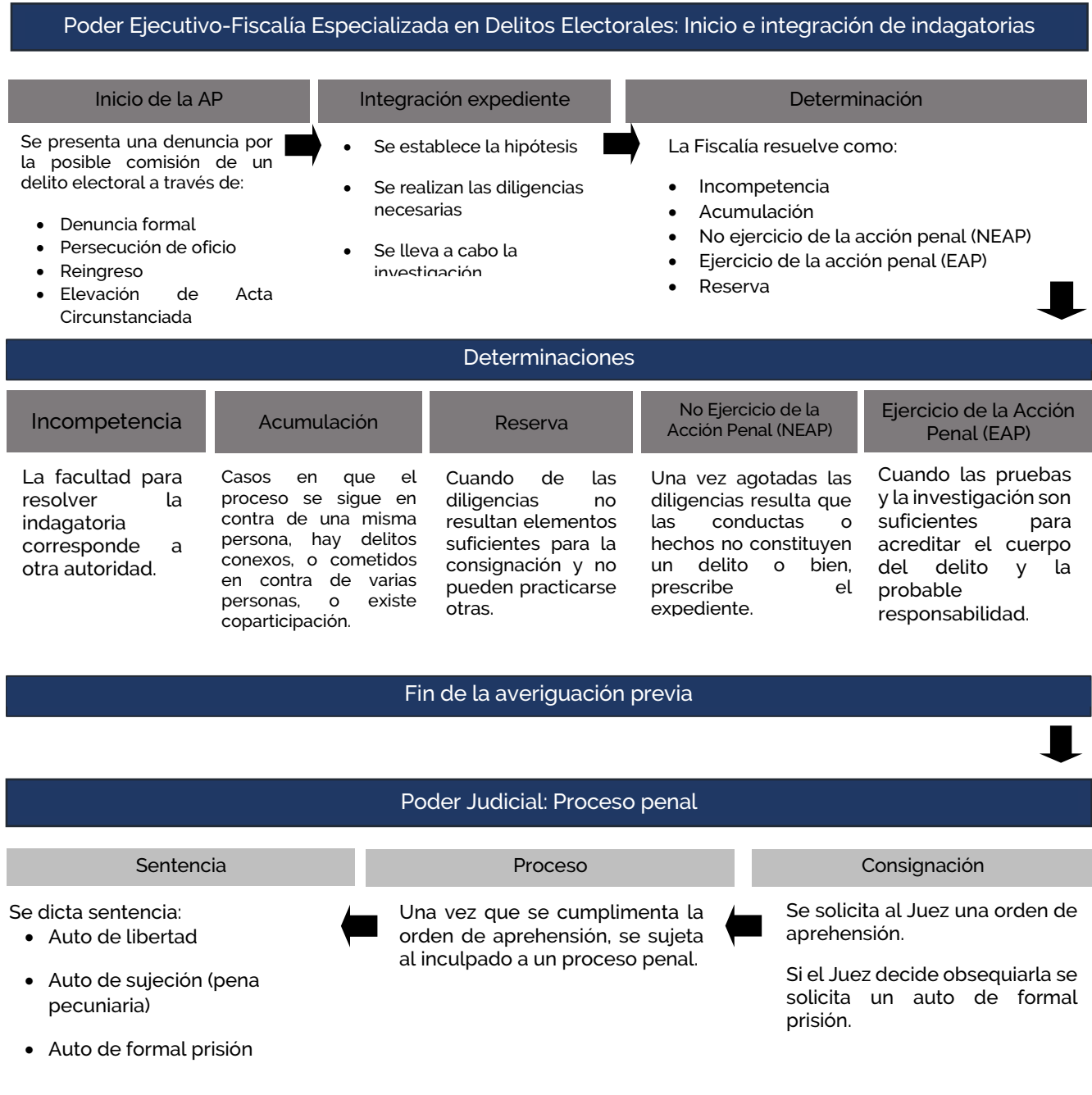
Tabla 17. Suspensiones condicionales del proceso por conducta, 2019

Artículo	Fracción	Conducta	enero	febrero	Total	%
13	I	Alterar el Registro Federal de Electores	-	2	2	66.7%
13	II	Hacer mal uso de archivos o datos del R.F.E., P.E. o L.E.	-	1	1	33.3%
Total			0	3	3	100%



B. Sistema Tradicional Mixto

Figura 2. Proceso de procuración de justicia penal electoral





1. Averiguaciones previas iniciadas

Con la entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales no ha registrado inicios de averiguaciones previas en materia penal-electoral durante el mes de febrero de 2019.

2. Averiguaciones previas determinadas

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales determinó 81 averiguaciones previas durante febrero de 2019. Así, del 1 de enero al 28 de febrero del presente año, se determinaron 104 averiguaciones previas.

Tabla 18. Averiguaciones previas determinadas, 2019

Mes	Incompetencia	Acumulada	Reserva	NEAP	EAP	Total
Enero	1	1	2	12	7	23
Febrero	4	-	27	44	6	81
Total	5	1	29	56	13	104

3. Averiguaciones previas consignadas

Durante el presente año, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha consignado 13 averiguaciones previas en contra de 26 personas.

Tabla 19. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, 2019

Entidad federativa	enero		febrero		Total	
	Consignación	Inculpado	Consignación	Inculpado	Consignación	Inculpado
Campeche	1	1	-	-	1	1
Chiapas	-	-	1	1	1	1
Chihuahua	1	1	-	-	1	1
Ciudad de México	-	-	1	10	1	10
Colima	-	-	1	1	1	1
Jalisco	-	-	2	2	2	2
Michoacán	1	2	-	-	1	2
Nuevo León	1	1	-	-	1	1
Oaxaca	1	1	-	-	1	1
Sonora	1	1	1	1	2	2
Veracruz	1	4	-	-	1	4
Total	7	11	6	15	13	26



4. Órdenes de aprehensión

a) Libradas

En febrero de 2019, se libró una orden de aprehensión. De tal forma, en el periodo de 2019, ha sido librada una orden de aprehensión²

Tabla 20. Concentrado de órdenes de aprehensión libradas, 2019

Mes	Órdenes de aprehensión libradas	%
Enero	-	0.0%
Febrero	1	100.0%
Total	1	100%

b) Cumplimentadas

Se cumplimentaron 12 órdenes de aprehensión durante febrero del presente año. Por tanto, durante 2019 se registran 21 órdenes de aprehensión cumplimentadas.

Tabla 21. Concentrado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, 2019

Entidad	enero	febrero	Total	%
Chiapas	1	1	2	9.5%
Ciudad de México	-	2	2	9.5%
Estado de México	2	2	4	19.0%
Jalisco	0	1	1	4.8%
Quintana Roo	6	6	12	57.1%
Total	9	12	21	100.0%

² Nota: Las cifras presentarán modificaciones cada mes, debido a, las actualizaciones periódicas del Sistema Único de Mandamientos Judiciales (SUMAJ).



5. Procesos penales

Entre enero y febrero de 2019, se han iniciado dos procesos penales, por otro lado, durante este periodo no se ha concluido proceso penal alguno

Tabla 22. Procesos penales, 2019

Procesos penales	enero	febrero	Total
Iniciados	-	2	2
Concluidos	-	-	-

6. Sentencias

Durante febrero del presente año, se dictaron tres sentencias condenatorias.

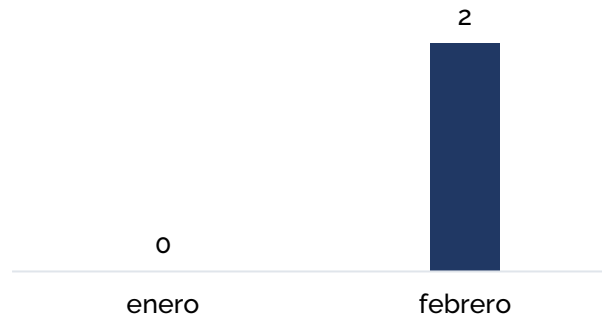
Tabla 23. Sentencias, 2019

Mes	Condenatorias	Absolutorias	Total
Enero	-	-	-
Febrero	3	-	3
Total	3	0	3

7. Autos de Formal Prisión

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales durante 2019 ha registrado dos autos de término constitucional de formal prisión.

Gráfica 9. Autos de Formal Prisión, 2019





8. Flujo de averiguaciones previas

La siguiente tabla presenta el flujo de las averiguaciones previas, en la cual se aprecia las que se tenían pendientes de resolver al iniciar el periodo, las reingresadas y determinadas, así como las que se encuentran en trámite al finalizar el mes de febrero.

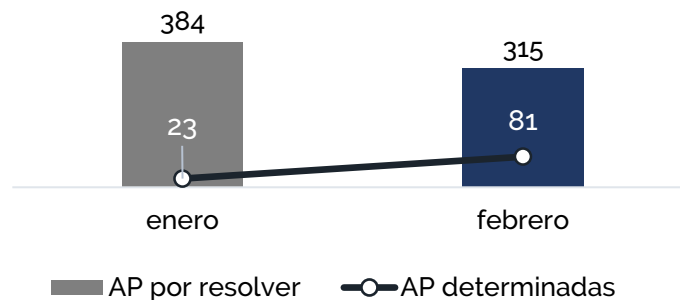
Tabla 24. Flujo de averiguaciones previas, 2019

Mes	Pendientes al iniciar el mes	Inicios	Reingresos	Total	Determinaciones					Total	Pendientes al finalizar el mes
					Incompetencia	Acumulada	Reserva	NEAP	EAP		
Enero	398	0	9	9	1	1	2	12	7	23	384
Febrero	384	0	12	12	4	0	27	44	6	81	315
Total		0	21	21	5	1	29	56	13	104	

9. Combate al rezago

Uno de los objetivos de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en 2019 es abatir el rezago de las averiguaciones previas pendientes. De esta manera, al iniciar el mes de febrero se tenían 384 averiguaciones previas por resolver, registrándose al finalizar el mes, 315 expedientes en trámite³. Por tanto, se disminuyó en el mes de estudio, el 21.2% de las investigaciones ministeriales que se encontraban en trámite al iniciar 2019.

Gráfica 10. Combate al rezago de las averiguaciones previas, 2019



³ El trámite se obtiene de la siguiente fórmula: Averiguaciones previas pendientes del mes anterior (384) + averiguaciones previas iniciadas en febrero (0) + reingresos de febrero (12), atendándose un total de 12 expedientes. No obstante, se restan las averiguaciones previas despachadas durante el mes (81), por lo que resultan 315 averiguaciones previas en trámite.

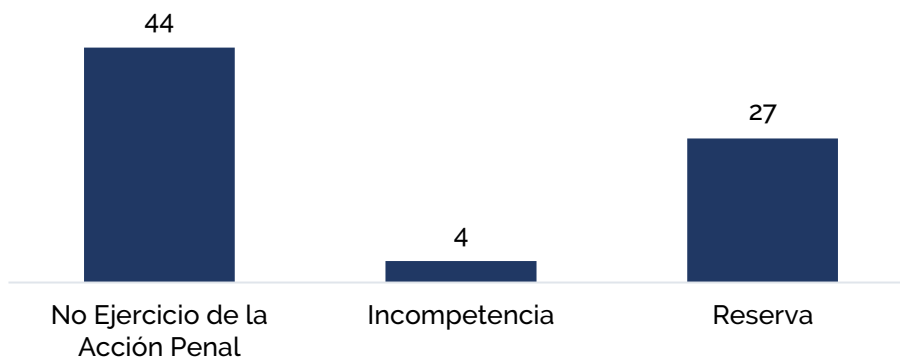
II. ACTIVIDAD JURÍDICO-CONSULTIVA

La Dirección General Jurídica tiene como una de sus funciones principales, la dictaminación de propuestas de reserva, incompetencia y el No Ejercicio de la Acción Penal, formuladas por la Dirección General de Averiguaciones Previas.

1. Dictaminación de averiguaciones previas

Durante febrero de 2019, el área jurídica de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales dictaminó 99 propuestas de resolución de expedientes, de las cuales, 75 fueron autorizadas y 24 devueltas con observaciones, de acuerdo con lo siguiente⁴:

Gráfica 11. Averiguaciones previas dictaminadas, febrero 2019



Por lo anterior, entre enero y febrero de 2019, han sido autorizadas un total de 90 averiguaciones previas.

Tabla 25. Averiguaciones previas autorizadas, 2019

Tipo de dictamen	Mes		Total
	enero	febrero	
No Ejercicio de la Acción Penal	12	44	56
Incompetencia	1	4	5
Reserva	2	27	29
Recurso de inconformidad	-	-	-
Total	15	75	90

⁴ Las devoluciones corresponden a 18 propuestas de reserva, cinco a no ejercicios de la acción penal y una incompetencia.



2. Instrumentos jurídicos firmados

Los instrumentos jurídicos firmados son acciones emprendidas en colaboración con los tres niveles de Gobierno y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, dirigidas a fortalecer su vinculación con la sociedad y servidores públicos, a través de capacitación, difusión y prevención de conductas que puedan constituir delitos electorales.

Durante el periodo de enero a febrero de 2019 no se han llevado a cabo firmas de convenios de colaboración



IV. PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales ha dado continuidad en 2019 al “Programa Nacional de Prevención del Delito”, el cual tiene como objetivos prevenir e inhibir los delitos electorales, promover la participación ciudadana, garantizar la imparcialidad de las y los servidores públicos durante el desarrollo de los procesos electorales y fomentar la cultura de la legalidad y la denuncia.

Para cumplir con dichos objetivos, se establecieron dos estrategias transversales: vinculación con organizaciones de la sociedad civil, y colaboración con autoridades federales y de las entidades federativas.

Las estrategias se apoyarán de cuatro líneas de acción que permitirán la consecución de los objetivos: 1) Organización y realización de capacitaciones, 2) Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión, 3) Difusión de las plataformas de atención ciudadana e 4) Implementación de la estrategia de Blindaje Electoral.

1. Líneas de acción
 - I. Primera línea de acción. Capacitaciones en materia de delitos electorales
 - a) Capacitación presencial

Durante febrero de 2019, se impartieron 12 cursos de capacitación con la participación de 733 personas.

Tabla 26. Cursos de capacitación presenciales, 2019

Capacitación presencial	enero	febrero	Total
Cursos	-	12	12
Personas capacitadas	-	733	733



Con respecto al total de cursos, el 83.3% se concentró en dos entidades: Puebla (8) y Quintana Roo (2).

Tabla 27. Cursos de capacitación presenciales por entidad, 2019

Entidad federativa	enero	febrero	Total	%
Ciudad de México	-	1	1	8.3%
Oaxaca	-	1	1	8.3%
Puebla	-	8	8	66.7%
Quintana Roo	-	2	2	16.7%
Total	0	12	12	100%

Entre enero y febrero de 2019, fueron capacitadas 733 personas, agrupando Puebla (574) y Quintana Roo (100) el 92% del total.

Tabla 28. Personas capacitadas de forma presencial por entidad, 2019

Entidad federativa	enero	febrero	Total	%
Chiapas			0	0.0%
Ciudad de México	-	25	25	3.4%
Oaxaca	-	34	34	4.6%
Puebla	-	574	574	78.3%
Quintana Roo	-	100	100	13.6%
Total	0	733	733	100%



II. Segunda línea de acción. Diseño, impresión y distribución de materiales de difusión

La acción de difundir diversos materiales en materia penal-electoral es un elemento fundamental para la prevención de los delitos electorales. De esta manera, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales durante febrero de 2019, hizo entrega de 3,598 publicaciones.

De esta manera del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales distribuyó 798,482 publicaciones en materia de delitos electorales.

Tabla 29. Publicaciones distribuidas en materia de delitos electorales, febrero 2019

Materiales de difusión	enero	febrero	Total
Cartilla de Procedimiento de Gestión de la Denuncia	3,300		3,300
Cartilla para Cuerpos Policiales	41,796		41,796
Guía del Ciudadano en materia de delitos electorales para personas con discapacidad visual		438	438
Flyer Credencial para votar actualizada	750,000		750,000
Guía Ciudadana para la Atención de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género	97		97
Revista FEPADE Difunde 29	42		42
Revista ensayo sobre violencia política	49		49
Tríptico "En la FEPADE te ayudamos a cuidar tu voto" CONFE		2,760	2,760
Memorama FEPADE	20		20
Otras publicaciones		400	400
Total	795,304	3,598	798,482

III. Tercera línea de acción. Difusión de las Plataformas de Atención Ciudadana

La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales cuenta con dos sistemas de atención, mediante ellos, se brinda apoyo a la sociedad en materia de delitos electorales. Estas plataformas buscan un mayor y mejor acercamiento entre la institución y la población en general y fomentar la cultura de la denuncia en materia penal-electoral.

a) Sistema FEPADETEL

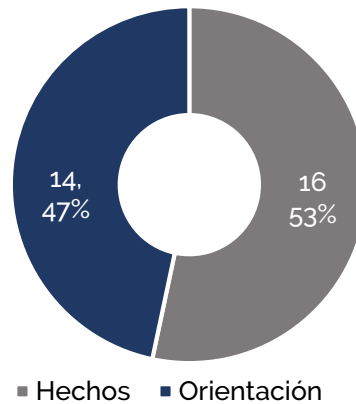
Sistema de atención ciudadana con número gratuito 01800-833-7233 desde el interior de la República y el 1 866 477 99 60 desde Estados Unidos y Canadá, con servicio a la



ciudadanía las 24 horas del día, los 365 días del año, el cual brinda atención inmediata y personalizada en materia de delitos electorales.

Durante febrero de 2019, el sistema de atención ciudadana recibió 30 llamadas relacionadas en materia penal-electoral, clasificándose 16 como hechos⁵ y 14 como orientación. Cabe mencionar, además, que la plataforma FEPADETEL atendió aproximadamente 733 llamadas referentes al servicio de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), esto derivado de la Estrategia Nacional de Blindaje Electoral, consistente en publicar el número de atención ciudadana de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales en los recibos de la luz.

Gráfica 12. Llamadas recibidas a través de la plataforma FEPADETEL, febrero 2019



Así, la plataforma de atención ciudadana FEPADETEL, entre enero y febrero de 2019, atendió un total de 45 llamadas. Del conjunto de atenciones vía telefónica, el 66.7% (30) se clasificó como hechos y el 33.3% (15) como orientación

Tabla 30. Llamadas recibidas en el sistema de atención ciudadana FEPADETEL, 2019

Mes	Hechos	Orientación	Total	%
Enero	8	7	15	33.3%
Febrero	16	14	30	66.7%
Total	24	21	45	100%

⁵ Las llamadas clasificadas como hechos en el sistema de atención ciudadana FEPADETEL, proceden a una investigación por parte de los AMPF para que, en el marco de la Ley, procedan a ser elevadas como carpetas de investigación.



Por otra parte, Puebla (11, 24.4%) y la Ciudad de México (6, 13.3%), concentran el 37.8% del total de llamadas recibidas.

Tabla 31. Llamadas recibidas por entidad en el sistema FEPADETEL, 2019

Entidad	enero	febrero	Total	%
Aguascalientes	-	2	2	4.4%
Baja California	-	4	4	8.9%
Chiapas	-	1	1	2.2%
Chihuahua	-	1	1	2.2%
Ciudad de México	1	5	6	13.3%
Durango	1	2	3	6.7%
Estado de México	2	2	4	8.9%
Hidalgo	1	1	2	4.4%
Jalisco	2	-	2	4.4%
Michoacán	-	1	1	2.2%
Nuevo León	1	-	1	2.2%
Puebla	5	6	11	24.4%
Sonora	2	-	2	4.4%
Quintana Roo	-	1	1	2.2%
Tamaulipas	-	3	3	6.7%
Veracruz	-	1	1	2.2%
Total	15	30	45	100%

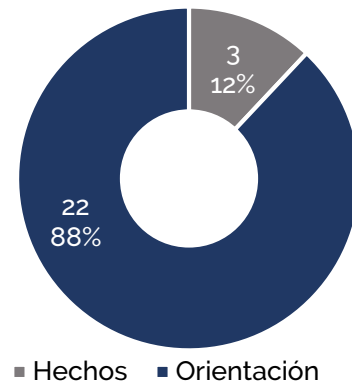


b) Sistema FEPADENET

Plataforma de atención ciudadana que brinda atención inmediata y personalizada en materia de delitos electorales, a través de la página www.fepadenet.gob.mx, mediante el llenado de un formulario, las 24 horas del día, los 365 días del año.

Durante febrero de 2019, el sistema de atención ciudadana FEPADENET recibió 25 atenciones electrónicas, de las cuales, 22 se clasificaron como orientación y tres como hechos⁶.

Gráfica 13. Atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET, febrero 2019



De esta manera, la plataforma de atención ciudadana FEPADENET, del 1 de enero al 28 de febrero de 2019, recibió un total de 62 atenciones electrónicas. Del conjunto de atenciones, el 59.7% (37) se clasificó como orientación, el 40.3% (25) como hechos.

⁶ Las atenciones electrónicas clasificadas como hechos en la plataforma de atención ciudadana FEPADENET, proceden a una investigación por parte de los AMPF para que, en el marco de la Ley, procedan a ser elevadas como carpetas de investigación.



Tabla 32. Correos electrónicos recibidos en el sistema de atención ciudadana FEPADENET, 2019

Mes	Hechos	Orientación	Total	%
Enero	1	36	37	59.7%
Febrero	3	22	25	40.3%
TOTAL	4	58	62	100%

Las dos entidades que concentran el 56.3% del total de correos recibidos de enero a febrero de 2019 son: Puebla (19, 29.7%) y la Ciudad de México (17, 26.6%).

Tabla 33. Correos recibidos por entidad en el sistema FEPADENET, 2019

Entidad federativa	enero	febrero	Total	%
Aguascalientes	-	2	2	3.1%
Chiapas	1	-	1	1.6%
Baja California	1	3	4	6.3%
Ciudad de México	9	8	17	26.6%
Estado de México	5	1	6	9.4%
Guanajuato	-	1	1	1.6%
Jalisco	3	1	4	6.3%
Puebla	13	6	19	29.7%
Tabasco	1	-	1	1.6%
Tamaulipas	1	-	1	1.6%
Veracruz	1	-	1	1.6%
Querétaro	-	2	2	3.1%
Quintana Roo	-	1	1	1.6%
Extranjero	3	-	3	4.7%
No identificados	1	-	1	1.6%
Total	39	25	64	100%



Por lo anterior, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, atendió entre enero y febrero de 2019, 107 planteamientos en los sistemas de atención ciudadana institucionales.

Tabla 34. Planteamientos ciudadanos en las plataformas de atención ciudadana, 2019

Mes	FEPADETEL	FEPADENET	Total, de atenciones	%
Enero	15	37	52	48.6%
Febrero	30	25	55	51.4%
Total	45	62	107	100%

2. Acciones focalizadas a Grupos Prioritarios

Por otra parte, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, por medio del Programa Nacional de Prevención del Delito, desarrolla acciones focalizadas que contribuyan a inhibir conductas o delitos en materia penal-electoral en grupos que, por desconocimiento de la ley, puedan ser víctimas.

a. Violencia Política contra Mujeres en Razón de Género

- Curso de sensibilización a Agentes de Ministerio Público, Agentes Estatales de Investigación y Peritos de la Fiscalía General Estado de Oaxaca. El objetivo general de este curso fue sensibilizar y orientar a servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a efecto de identificar la violencia política de género, los recursos jurídicos y diseño institucional con que se cuenta en México para prevenir, atender y erradicar la violencia política hacia las mujeres



V. ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

Tablas

Tabla 1. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, 2019	9
Tabla 2. Conductas denunciadas en carpetas de investigación, 2019	10
Tabla 3. Calidad del denunciante, febrero 2019	12
Tabla 4. Concentrado por tipo de denunciantes, 2019	12
Tabla 5. Carpetas de investigación relacionadas con ciudadanos(as) partidistas y/o candidatos(as) independientes, febrero de 2019	13
Tabla 6. Carpetas de investigación relacionadas con militantes de partidos políticos y/o candidatos(as) independientes, 2019	13
Tabla 7. Carpetas de investigación judicializadas, febrero 2019	15
Tabla 8. Conductas registradas en las carpetas de investigación judicializadas, 2019	16
Tabla 9. Flujo de carpetas de investigación, 2019	18
Tabla 10. Carpetas de investigación iniciadas por violencia política de género, 2019	18
Tabla 11. Conductas relacionadas con el artículo 11 de la LGMDE, 2019	19
Tabla 12. Concentrado de carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa relacionadas con el artículo 11 de la LGMDE, 2019	19
Tabla 13. Carpetas de investigación iniciadas en materia de usurpación de identidad, 2019	20
Tabla 14. Vinculaciones a proceso por entidad, 2019	20
Tabla 15. Vinculaciones a proceso por conducta, 2019	21
Tabla 16. Suspensiones condicionales del proceso durante 2019	21
Tabla 17. Suspensiones condicionales del proceso por conducta, 2019	21
Tabla 18. Averiguaciones previas determinadas, 2019	23
Tabla 19. Averiguaciones previas consignadas por entidad federativa, 2019	23
Tabla 20. Concentrado de órdenes de aprehensión libradas, 2019	24
Tabla 21. Concentrado de órdenes de aprehensión cumplimentadas, 2019	24
Tabla 22. Procesos penales, 2019	25
Tabla 23. Sentencias, 2019	25
Tabla 24. Flujo de averiguaciones previas, 2019	26
Tabla 25. Averiguaciones previas autorizadas, 2019	27
Tabla 26. Cursos de capacitación presenciales, 2019	29
Tabla 27. Cursos de capacitación presenciales por entidad, 2019	30
Tabla 28. Personas capacitadas de forma presencial por entidad, 2019	30
Tabla 29. Publicaciones distribuidas en materia de delitos electorales, febrero 2019	31
Tabla 30. Llamadas recibidas en el sistema de atención ciudadana FEPADETEL, 2019	32
Tabla 31. Llamadas recibidas por entidad en el sistema FEPADETEL, 2019	33
Tabla 32. Correos electrónicos recibidos en el sistema de atención ciudadana FEPADENET, 2019	35
Tabla 33. Correos recibidos por entidad en el sistema FEPADENET, 2019	35
Tabla 34. Planteamientos ciudadanos en las plataformas de atención ciudadana, 2019	36



Gráficas

Gráfica 1. Carpetas de investigación iniciadas, febrero 2019	7
Gráfica 2. Números de atención iniciados, 2019	8
Gráfica 3. Carpetas de investigación iniciadas por entidad federativa, febrero de 2019	8
Gráfica 4. Carpetas de investigación determinadas, febrero 2019.....	14
Gráfica 5. Determinaciones en materia penal-electoral, 2019.....	14
Gráfica 6. Carpetas de investigación judicializadas por entidad federativa, 2019	15
Gráfica 7. Expedientes determinados en materia de delitos electorales, 2019	16
Gráfica 8. Productividad promedio en la resolución de expedientes, 2019	17
Gráfica 9. Autos de Formal Prisión, 2019.....	25
Gráfica 10. Combate al rezago de las averiguaciones previas, 2019	26
Gráfica 11. Averiguaciones previas dictaminadas, febrero 2019	27
Gráfica 12. Llamadas recibidas a través de la plataforma FEPADETEL, febrero 2019	32
Gráfica 13. Atenciones electrónicas recibidas a través de la Plataforma FEPADENET, febrero 2019	34



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES

www.fepade.gob.mx